

39/2015

RESUMEN ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 18 DE JUNIO DE 2015

En la Casa Consistorial de Parla, a 18 de junio de dos mil quince se reúnen las personas designadas por el Sr. Alcalde Presidente por Decreto de fecha 18 de junio de dos mil quince sin convocatoria previa, de conformidad al art. 34-1 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento.

PRESIDENTE: ALCALDE PRESIDENTE

D. HIPÓLITO LUIS CARLOS MARTÍNEZ HERVÁS

CONCEJALES

D^a. ELENA TABOADA MAROTO
D. JOSÉ MANUEL ZARZOSO REVENGA
D^a. MARÍA JESÚS FÚNEZ CHACÓN
D. JUAN MARCOS MANRIQUE LÓPEZ
D^a. MARTA VARÓN CRESPO
D. FRANCISCO JAVIER MOLINA LUCERO
D^a M^a CARMEN GALÁN HUÉLAMO

AUSENTE

D^a. CRISTINA VÉLEZ JIMÉNEZ

Presidió el Sr. Alcalde-Presidente D. Hipólito Luis Carlos Martínez Hervás, actuando de Secretaria la de la Corporación D^a. Carmen Duro Lombardo.

Siendo las dieciséis horas por la Presidencia se declaró abierta la sesión y a propuesta de éste se siguió el siguiente orden del día:

1º.- CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO

Dada lectura por parte de la Secretaria General del Decreto de Alcaldía de fecha 18 de junio de 2015 nombrando a los integrantes de la Junta de Gobierno, y siendo preceptivo la celebración de sesión constitutiva de conformidad al art. 112 R.O.F. y encontrándose presentes todos los miembros designados para formar parte de la Junta de Gobierno, excepto D^a. Cristina Vélez Jiménez.

Ésta queda constituida.

2º.- DELEGACIÓN DEL SR. ALCALDE Y PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO DE DELEGACIÓN DE FACULTADES EN CONCEJALES Y CONSEJERO

Se da cuenta de la Propuesta del Sr. Alcalde que dice:

En aplicación de lo dispuesto en los artículos 124 y 127 de Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local tras la redacción dada por la Ley 57/2003 de Modernización del Gobierno Local vengo a decretar y proponer a la Junta de Gobierno Local las siguientes Delegaciones y Delegaciones Especiales:

Primero.- ÁREAS DE GOBIERNO

1. ÁREA ALCALDÍA: PRESIDENCIA Y PERSONAL.

ALCALDE: D. LUIS MARTÍNEZ HERVÁS.

- Secretaría General.
- Asesoría Jurídica Municipal.
- Resolución de todos los Recursos de Reposición, interpuestos contra las resoluciones de todos los Concejales Delegados y Delegados Especiales con potestad resolutoria, excepto los de este Área.
- La atribución de las funciones que le atribuya el Reglamento de Registro de Licitadores al Alcalde.
- Competencias en materia de gestión de Recursos Humanos.
- Régimen Interior.
- Gestión e Impulso de Planes de Formación Municipales (Empleados públicos).
- Aprobación de las Bases de las Convocatorias de Selección de Provisión de Puestos de Trabajo para selección de personal laboral temporal y funcionarios interinos.
- Nombramiento y Cese del Personal Funcionario Interino y contratación del Personal Laboral Temporal.
- Competencias para la negociación, firma e interpretación del Convenio Colectivo y del Acuerdo de Funcionarios; legitimación para la negociación de la modificación de las condiciones sustanciales de trabajo sin perjuicio, en todo caso, de su aprobación posterior por el órgano competente, cuando proceda.
- Régimen Disciplinario incluyendo la imposición de sanciones a todo el personal; despido y otras formas de extinción del contrato de trabajo del personal laboral, exceptuando la separación del servicio de los funcionarios de este Ayuntamiento y de los Habilitados Nacionales, que se regirán por el R.D. 1174/1987, de 18 de Diciembre, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional.
- Aprobación e Indemnización por razón del servicio a los empleados públicos.
- Reconocimiento del Primer Trienio.
- Autorizar la nómina de los empleados públicos.
- Dirección e Impulso de la Política de Prevención de Riesgos Laborales del Personal Municipal y la Presidencia del Comité de Seguridad y Salud.
- Dictar actos administrativos de su competencia.
- Cualquiera otra que pudiera corresponder al Área.

2. ÁREA DE PATRIMONIO, HACIENDA, CULTURA Y EDUCACIÓN.

CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA: D. JOSE MANUEL ZARZOSO REVENGA.

- Archivo General.
- Comunicación Externa y Relaciones con los Medios.
- Gestión del Patrimonio Municipal.
- Coordinación general de la Economía Municipal.
- Presupuestos y Contabilidad.
- Rentas y Exacciones.
- Ordenanzas Fiscales.
- Tesorería y Recaudación.
- Contratación de Obras, servicios y suministros y cualquier otro tipo de contratación hasta la cantidad de 180.000,00 euros y una anualidad, o lo previsto en base a la ejecución del presupuesto.
- Gestión Presupuestaria hasta la cantidad de 180.000,00 euros.
- Concertación de Operaciones de crédito financieras y de tesorería cuyo importe acumulado no exceda de lo regulado en las Bases de Ejecución.
- Decretar la compensación de deudas.
- Reconocer la obligación, ordenar el pago y realizar el pago material de los pagos previamente autorizados y dispuestos por el órgano competente.
- Aprobación de los Mandamientos de Pago a justificar hasta 1.300,00 euros.
- Resolución de Expedientes de Responsabilidad Patrimonial.
- Resolución de los Recursos de Reposición dictados contra las Resoluciones del Área de Presidencia y Personal.

- Resolución de los Recursos dictados contra las Resoluciones de Hacienda referidos a materias reguladas por la Ley General Tributaria.
- Devolución de Garantías y Fianzas de carácter tributario.
- Justificación de subvenciones menores de 1.300,00 euros.
- Solicitud de documentación a la empresa que ha efectuado la oferta más ventajosa en una licitación.
- Actividades Culturales.
- Biblioteca y Centros Culturales.
- Escuela de Música y Danza.
- Gestión e Instalación de Centros Culturales Municipales.
- Fiestas Municipales.
- Cultura Descentralizada.
- Actividad Municipal Educativa.
- Atención y vigilancia de los Colegios Públicos y Comedores Escolares.
- Dictar actos administrativos de su competencia.
- Celebración de matrimonios civiles.
- Cualquiera otra que pudiera corresponder al Área.

3. ÁREA DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD, OBRAS, MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, SOSTENIBILIDAD, DEPORTES Y JUVENTUD.

CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA: DÑA. M^a JESÚS FUNEZ CHACÓN.

- Redacción de proyectos Técnicos de Obras en la vía pública y equipamientos municipales e impulso ante el órgano municipal competente para su aprobación.
- Competencias en materia de Remodelación, Conservación, Mantenimiento y Limpieza de Parques y Jardines.
- Limpieza Viaria, recogida y Gestión de Residuos Sólidos Urbanos.
- Protección en materia de Medio Ambiente.
- Control de la calidad del aire.
- Control y Medidas de Estudio de contaminación acústica y electromagnetismo.
- Ahorro energético, energías renovables.
- Conservación del mobiliario urbano público municipal.
- Conservación y mantenimiento de la vía pública y alumbrado público.
- Licencia de Vados.
- Licencias de Acometidas que no necesitan proyecto.
- Propuesta y tramitación de instalaciones subterráneas.
- Conservación, Mantenimiento de Edificios Públicos, Dependencias Municipales, Colegios Públicos e Instalaciones Deportivas.
- Redacción de Proyectos Técnicos de Obras en la Vía Pública y Equipamientos Municipales.
- Protección en materia de Medio Ambiente.
- Diseño e implantación de nuevas fuentes de energía renovables, y ejecución de proyectos de cubiertas solares en edificios públicos.
- Relaciones con el Canal de Isabel II, tanto para el uso de agua potable como para la implantación de la red de agua regenerada en los parques de la ciudad.
- Relaciones con la Confederación Hidrográfica del Tajo, así como con la Consejería de Medio Ambiente de la CAM y del Ministerio de Medio Ambiente.
- Implantación del alquiler de bicicletas.
- Reducción de medidas fiscales en vehículos eléctricos.
- Implantación de medidas de ahorro energético en el alumbrado público.
- Atención a la Infancia, a la Adolescencia y a la Juventud.
- Planes Transversales de Juventud.
- Promoción del Deporte Municipal.
- Dictar actos administrativos de su competencia.
- Celebración de matrimonios civiles.
- Cualquiera otra que pudiera corresponder a esta Área.

- **CONCEJAL ESPECIAL DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD, OBRAS MANTENIMIENTO EDIFICIOS, SOSTENIBILIDAD, DEPORTES Y JUVENTUD: D. JAVIER MOLINA LUCERO.**

- Coordinar e impulsar las actividades de su Área, bajo las directrices del Concejal Delegado, sin la facultad de dictar actos administrativos.
- Celebración de matrimonios civiles.

4. ÁREA DE URBANISMO, SEGURIDAD CIUDADANA Y MOVILIDAD.

CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA: D. JUAN MARCOS MANRIQUE LÓPEZ.

- Otorgamiento de Licencias de obras menores.
- Autorización de Trabajos Previos al inicio de obras.
- Licencias de ocupación de la Vía Pública.
- Negociación y exposición al público de los Convenios Urbanísticos previos a su tramitación.
- Tramitación, informe y gestión, seguimiento y recepción de los Proyectos de Urbanización.
- Parque Móvil.
- Coordinación de la Explotación de las redes de transportes municipales.
- Dirección de la Policía Local.
- Protección Civil.
- Emergencias Sanitarias.
- Ordenación del Tráfico y Circulación.
- Concesión de Permisos de Armas.
- Propuesta y tramitación de instalaciones subterráneas.
- Vivienda.
- Plan Municipal de la Vivienda.
- Competencia sancionadora en todas las materias, exceptuando los expedientes disciplinarios de empleados públicos (laborales y funcionarios).
- Dictar actos administrativos de su competencia.
- Celebración de matrimonios civiles.
- Cualquiera otra que pudiera corresponder a esta Área

5. ÁREA NUEVAS TECNOLOGÍAS, DESARROLLO EMPRESARIAL, FORMACION, EMPLEO Y PARTICIPACION CIUDADANA.

CONCEJALA DELEGADA DEL AREA: DÑA. ELENA TABOADA MAROTO

- Estadística.
- Clausura de Establecimientos y declaración de imposibilidad de continuar con el ejercicio de la actividad.
- Resoluciones relativas a actos comunicados y declaraciones responsables de actividades.
- Concesión de cambio de titularidad, baja de actividad, caducidad y desistimiento.
- Competencias en materia de Abastos y Mercados.
- Competencias en materia de Defensa de los Consumidores y Usuarios.
- El impulso y la utilización de nuevas tecnologías, así como la gestión de los planes transversales que faciliten el acceso a las nuevas formas de comunicación.
- Informática.
- Estrategias para incentivar la actividad comercial del Municipio.
- Aprobación de las Bases para la concesión de subvenciones relacionadas con el Área de Participación Ciudadana.
- Competencias en materia de contratación del personal y sanción de los alumnos-trabajadores de las Casas de Oficio, escuelas, taller, proyectos SEPES, corporaciones locales en materia de fomento del empleo.
- Dictar actos administrativos de su competencia.
- Celebración de matrimonios civiles.
- Cualquiera otra que pudiera corresponder a esta Área.

6. ÁREA BIENESTAR SOCIAL, MAYORES, IGUALDAD, INFORMACION AL CIUDADANO.

CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA: Dª. MARTA VARÓN CRESPO.

- Competencias en materia de Bienestar Social.

- Planes Sociales Concertados.
- Atención a Sectores Marginados.
- Prevención e integración a las personas con discapacidad.
- Prevención de la Exclusión social.
- Planes de Atención a la Drogadicción.
- Políticas de Cooperación al desarrollo.
- Competencias en materia de salud pública.
- Competencias en materia de Sanidad.
- Atención a Mayores.
- Planes transversales de Atención a Mayores.
- Atención a la problemática general de la mujer.
- Planes transversales de Mujer.
- Unidad de Información y Atención al Ciudadano.
- Proyectos e Iniciativas de Descentralización.
- Dictar actos administrativos de su competencia.
- Celebración de matrimonios civiles.
- Cualquiera otra que pudiera corresponder a esta Área.

SEGUNDO.- La fecha de efectos de la propuesta será una vez aprobada en la Junta de Gobierno.

No obstante, la Junta de Gobierno Local con su superior criterio decidirá.”

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la Delegación de facultades incluidas en la Propuesta del Sr. Alcalde en los Concejales.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las dieciséis horas y veinte minutos, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.